BOLETÍN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO IV.—NÚM. 925 | BUENOS AIRES, JUEVES 27 DE AGOSTO DE 1896 | Dirección y Administración: Balcarce 256 | Director: Angel Menchaca

ACUERDO DE CREACIÓN

Artículo 1º En el "Boletín Oficial", que aparecerá diariamente en la Capital de la República Argentina, se hará la publicación oficial de las leyes, decretos, resoluciones, informes y demás datos que den á conocer el estado y movimiento de la Administración.

Art. 2º En el "Boletín" deberá publicarse asimismo todos los avisos del Gobierno.

Art. 3º El "Boletín" deberá hacerse circular convenientemente en todas las reparticiones de los tres poderes del Estado y se distribuirá en suficiente número de ejemplares, á los gobiernos de provincias, legaciones y consulados argentinos.

Art. 4º Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(2 de mayo de 1893).*

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Resolución confirmando una licencia concedida por la Sociedad de beneficencia al doctor Antonio F. Piñero.

Expediente número 3076, letra P, 1896.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1896.

Vista la solicitud del doctor Antonio F. Piñero, médico director del Hospicio nacional de alienadas, pidiendo que se ratifique el permiso que le acordó la Sociedad de beneficencia para ausentarse á Europa y que se le conceda el goce de sueldo íntegro por el tiempo que dure dicha ausencia, y teniendo en consideración que el viaje del doctor Piñero tiene por objeto hacer estudios especiales que han de reportar importantes beneficios al hospital que dirige, incorporando á él los últimos adelantos científicos en la materia y en mérito de lo informado por la Sociedad de beneficencia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Confirmar la resolución de la expresada sociedad, concediendo licencia al doctor Antonio F. Piñero, médico director del Hospicio nacional de alienadas, para ausentarse á Europa.

Art. 2º El recurrente gozará del sueldo íntegro, durante todo el corriente año, sin perjuicio de lo que oportunamente se resuelva con relación á los meses del año próximo que estuvieren comprendidos en el término por el cual la licencia le fué concedida.

Art. 3º Hágase saber, publíquese, insértese en el Registro nacional y pase el expediente original á la Sociedad de beneficencia para sus efectos.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución accediendo á un pedido de la gobernación de Tierra del Fuego y acordándose una mensualidad para gastos.

Expediente núm. 3151, letra T, 1896.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1896.

En mérito de las consideraciones aducidas por el gobernador de Tierra del Fuego,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Autorizarlo, por excepción, para gestionar directamente los asuntos de que informa este expediente.

Art. 2º Acordar por todo el corriente año la suma de quinientos (500) pesos moneda nacional, mensuales asignada en el anterior, con destino á pago del personal técnico del aserradero que posee la gobernación en la capital del citado territorio, y pase á Contaduría general para que liquide los meses vencidos del año actual, debiendo imputarse el importe al inciso 24, ítem 5, partida 7 del presupuesto vigente.

Art. 3º Respecto de la partida fijada por presupuesto, con destino al uniforme de la gendarmería del territorio, solicítese separadamente y se proveerá.

Art. 4º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional.

URIBURU.

N. Quirno Costa.

Resolución acordando un subsidio para la construcción de las obras de canalización y riego del distrito de San Gil (Catamarca).

Expediente núm. 3270, letra V, 1896.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1896

Vista la solicitud de los vecinos del distrito de San Gil, departamento de Pomán, provincia de Catamarca, pidiendo un subsidio para las obras de canalización y riego que se proyectan en la referida localidad, y siendo conveniente para los intereses públicos estimular y auxiliar esta clase de obras que tienden á satisfacer exigencias de vital importancia,

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Artículo 1º Acuérdase la suma de *un mil pesos* ($ 1000) *moneda nacional* á la comisión encargada de la construcción de las obras de la referencia y de cuya inversión rendirá cuenta documentada á la Contaduría general de la Nación.

Art. 2º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue la referida suma de *un mil pesos moneda nacional* ($ 1000) por medio de un giro contra la sucursal del Banco en aquella provincia y á favor del cura párroco de San Gil, presbítero Juan C. Bianchi, presidente de la comisión.

Art. 3º Háganse las anotaciones del caso por la Oficina de contabilidad, y pase al Ministerio de Hacienda á sus efectos, imputándose el presente gasto al inciso 25, ítem 1º, partida 3 del presupuesto vigente.

Art. 4º Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

N. QUIRNO COSTA.

Ministerio de Hacienda

Resolución accediendo á un pedido de los señores Millar y Edwards

Expediente núm. 2118, letra M, 1896.

Buenos Aires, Agosto 26 de 1896.

Vista la presentación de los señores Millar y Edwards, de fecha 25 del corriente, solicitando permiso para cargar en el vapor «City of Lincoln», con destino al puerto de Natal, en el Africa del Sud, un cargamento de mulas, habilitando para el efecto hasta las bodegas del buque; atento lo informado por el inspector del embarque de animales en pie del puerto de La Plata, y teniendo en consideración que á título de ensayo y sin responsabilidad fiscal de ningún género puede deferirse á lo solicitado,

SE RESUELVE:

Acuérdase por esta única vez, y sin que por el hecho se siente precedente, y siempre que no se perjudique á terceros, el permiso solicitado para cargar en las bodegas del buque de la referencia, con destino al puerto indicado, ganado mular, observándose al respecto las prescripciones vigentes.

Los peticionantes colocarán los ventiladores que el inspector repute convenientes para una mejor aereación de las bodegas, siendo entendido que este permiso no trae aparejado responsabilidad alguna fiscal.

Pase á la oficina respectiva del embarque de animales en pie del puerto de La Plata para su cumplimiento.

J. J. ROMERO.

Ministerio de J. C. é I. Pública

SUBSECRETARÍA DE I. PÚBLICA

Decreto nombrando astrónomos para el Observatorio de Córdoba

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

De acuerdo con lo propuesto por el director del Observatorio astronómico de Córdoba, en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase para el mencionado observatorio:

Astrónomo 1º, en reemplazo del señor Germán Von Biringer, que falleció, al actual astrónomo 2º del mismo establecimiento, señor Jorge O. Wiggin.

Astrónomo 2º, en reemplazo del señor Wiggin, al actual astrónomo 3º, señor Jaime Rentón.

Astrónomo 3º, en reemplazo del señor Rentón, al señor T. Martínez Farías.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto jubilando á la señorita María A. San Martín

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Resultando de los precedentes informes del Consejo nacional de educación y de la Contaduría general, que la preceptora de la Escuela «Sarmiento» (5º distrito escolar), se encuentra en las condiciones requeridas por la ley número 1909, de 27 de Noviembre de 1886, para disfrutar de la jubilación que solicita,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Jubílase con goce del sueldo íntegro que actualmente percibe, á la señorita María A. San Martín, como preceptora de la Escuela «Sarmiento», debiendo imputarse este gasto al inciso 18, ítem 2, del presupuesto del Departamento de Instrucción pública, mientras el «Fondo especial de pensiones» no produzca la renta que fija la ley de la materia.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese, insértese en el Registro nacional, y pase este expediente al Consejo nacional de educación para sus efectos y para que sea allí archivado.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto acordando mil doscientos pesos á la señorita Mercedes Balsas

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.

En mérito de los fundamentos que justifican la solicitud que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acuérdase á la señorita Mercedes Balsas, por una sola vez, la suma de *mil doscientos pesos* nacionales, con imputación al inciso 10, ítem 4 del presupuesto del Departamento de Justicia y Culto.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrado vice-director de la Escuela normal de la Rioja

Buenos Aires, Agosto 22 de 1896.

En vista de lo manifestado por el director de la Escuela normal de maestros de La Rioja en la nota que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase vice-director y profesor de pedagogía en 1º y 2º año y de historia y geografía en la Escuela normal de maestros de La Rioja, al actual regente del mismo establecimiento, señor Antonio del C. Varela.

Art. 2º Nómbrase regente del departamento de aplicación y profesor de crítica pedagógica en la mencionada escuela, al señor Martín V. Lazcano.

Art. 3º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto nombrando director de la Escuela normal de Salta

Buenos Aires, Agosto 21 de 1896.

Habiendo sido jubilada la señorita María López Gazcón, que ejercía la dirección de la Escuela normal de maestras de Salta, y á fin de llenar la vacante producida con tal motivo,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase director y profesor de pedagogía é instrucción moral y cívica de la Escuela normal de maestras, de Salta, al maestro normal señor Isauro Robles Madariaga.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese é insértese en el Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

ANTONIO BERMEJO.

Decreto aceptando la renuncia de un profesor, y nombrando reemplazante, en el Colegio nacional de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.

Vista la renuncia que antecede,

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Acéptase la renuncia presentada por el profesor de historia natural del Colegio nacional de La Plata, señor Alejandro Korn, y nómbrase en su reemplazo al doctor Carlos Spegazzini.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

Decreto nombrando un profesor de geometría en el Colegio nacional de La Plata.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1896.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Nómbrase profesor de geometría del Colegio nacional de La Plata, en reemplazo de don Sebastián Ausina, al ingeniero don Benjamín Sal.

Art. 2º Comuníquese á quienes corresponda, publíquese y dése al Registro nacional, previas las anotaciones del caso en el Registro de estadística.

URIBURU.

Antonio Bermejo.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Estado Mayor General del Ejército

ORDEN GENERAL NÚMERO 247

Buenos Aires, Agosto 26 de 1896.

La superioridad, con fecha 17 del corriente se ha servido poner el *cúmplase* á la siguiente *sentencia* del respectivo Consejo de guerra:

«Visto este proceso formado contra el subteniente don Eduardo Gibelli, del primer batallón del regimiento 10 de infantería de línea, por el delito de homicidio en la persona del soldado Gabriel Campos, del mismo batallón y regimiento, el día 1º de Abril del corriente año, resulta: Que está probado que el subteniente Gibelli dió muerte al soldado Campos; que este hecho se produjo por haber sido atacado dicho subteniente por el soldado Campos, y que no ha habido abuso de autoridad por parte del subteniente Gibelli, que haya dado motivo á la agresión del soldado Campos; y que el homicidio ha sido perpetrado en legítima defensa; por tanto, y con arreglo al artículo 81 del Código penal ordinario, que dice: «Están exentos de pena (inciso 8) el que obra en defensa propia ó de sus derechos siempre que concurran las circunstancias siguientes: 1º Agresión ilegítima. 2º Necesidad racional del medio empleado para resistirla ó repelerla. 3º Falta de provocación suficiente por parte del que se defiende»; el Consejo falla: que debe absolver y absuelve de culpa y cargo al procesado, declarando que la formación de esta causa no perjudica su buen nombre y honor.—*César Lobo—Federico Zeballos—Francisco Riveiro—Ricardo Giménez—Jorge Villoldo—Nicolás Palavecino—Pedro Z. de Vergara—Policarpo Espinosa—Zenón Arriaga.*—Ante mí: *Pastor Marambio*».

Lo que se comunica al ejército para su cumplimiento y efectos.

Saturnino E. García.

SERVICIO DE PLAZA

Agosto 22 de 1896.

S. p. m.—Jefe de día el señor coronel don Angel Falcón, con ayudante de su regimiento.

En el Detall general del ejército, el mayor don Lorenzo Carrizo, con el capitán don Pedro Fazio.

Las guardias y destacamentos de la plaza se darán como está ordenado, por el primer batallón del regimiento 4º de infantería de línea.

Adolfo Sdez.

Ministerio de Hacienda

Buenos Aires, Agosto 22 de 1896.

Excmo. señor Ministro de Hacienda, doctor don Juan José Romero.

En cumplimiento del decreto de 11 de Febrero de 1894, elevo á ese Ministerio la adjunta relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden de V. E., correspondiente á la primera quincena del corriente mes.

Saludo á V. E. con mi más alta consideración.—*J. H. Martínez Castro.*

Buenos Aires, Agosto 24 de 1896.

Previa inserción en el Boletín Oficial, dése al archivo.—*Alberto B. Martínez.*

Aduana de la capital

ENTRADA DEL DÍA 25 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 272 %.

Recaudado en curso legal $ 268262 97—Su equivalente en oro, 98491.30—Recaudado en oro sellado, 33132 19—Total á oro, 131623.49.

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal, $ 3896432.99—Su equivalente en oro, 1407706.44—Recaudado en oro sellado, 732600.92—Total á oro, 2140307.36.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 4038677.18—Su equivalente en oro, 1177470.51—Recaudado en oro sellado, 503817.44—Total á oro, 1681287.95.

Diferencia en favor del mes de Agosto del año 1896

Total á oro, $ 459019.41.

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal, $ 37452626.95—Su equivalente en oro, 12231200.32—Recaudado en oro sellado, 6282184.80—Total á oro, 18513385.12.

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal, $ 37296708.30—Su equivalente en oro, 10582751.44—Recaudado en oro sellado, 5627871.34—Total á oro, 16210622.78.

Diferencia en favor del año 1896

Total á oro, $ 2302762.34.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADA DEL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1896

Tipo oficial del oro, 271 %.

Recaudado en curso legal $ 256051.04.
Id en oro sellado $ 13983.02.

A. Pesce,
Tenedor de libros.

ENTRADAS DE ULTRAMAR

Bahía, vapor alemán, de Hamburgo, á M. Delfino, con: á J. Stella, 48 cajones papel; Schelps, 1200 cajones mercaderías y comestibles; Muller y Cía., 1546 id mercaderías; Petters hermanos, 1450 id id, 231 damajuanas alcohol; Ostwaldt, 133 cajones papel; Nathan, 70 fardos tejidos algodón; Wiengreen, 83 cajones mercaderías; orden, 120 cajones papel; J. Shaw, 45 id ferretería; A. Delfino, 50 bolsas café; E. Retienne, 64 cajones droguería; P. Tomás, 600 bolsas arroz, 50 cajones pescado; Castagnino, 50 id sardinas; orden, 1050 bolsas malta; Pietrafiera, 20 cajones comestibles; J. Bell, 42 id ferretería; Widmayer, 96 id mercaderías varias; R. Richard, 150 id ferretería; J. Plate, 21 id metales; Maynthuzen, 70 id ferretería; á la orden de varios, 1495 id mercaderías generales.

Portugal, vapor francés, de Burdeos y escalas, á C. M. Donos, con: á J. Grenier, 100 cajones aceite; J. Puig, 37 id cognac; Banco Francés, 18 id vino; Maupas, 25 barriles vino; C. Luro, 10 id id; P. Igón, 10 cajones librería; Fernández Spiro, 25

cajones ajenjo; C. Solari, 60 id id; orden, 160 id licores; Apestegui, 13 id mercaderías; F. Albersand, 16 id ananás; Petters hermanos, 300 id aguardiente; S. Ostwaldt, 403 id licores; J. Labegne, 40 id cognac; C. Pujol, 25 cajones vermouth, W. Paats, 153 id vino y licores; M. Ortiz, 9 id mercaderías; C. J. Pérez, 50 id sardinas; Mignaqui, 50 bultos vino; Caride y Cía., 60 id id, 10 bolsas café; Bioy, 26 bultos vino; G. Mors, 5 cajones mercaderías; Virot, 16 barricas vino; Warelt, 18 cajones conservas; F. Coussins, 635 id mercaderías varias; Mautalén, 700 barriles vino; J. Maupas, 50 id id; J. Chapar, 68 id id; orden, 50 id licores; J. Grenier, 38 cajones pescado; S. J. Rollero, 350 cajones sardinas; J. de Romat, 19 cajones licores; orden, 200 cajones sardinas; F. Soulié, 1000 cajones bitter; C. Solari, 50 id cognac; P. Dussaud, 866 id licores; F. Delor, 131 id id; H. Levy, 10 id conservas; Pellerano, 44 id id; A. Riva, 190 id id; Fernández Hnos., 231 id comestibles. De Paris: Levy, 7 cajones mercaderías; L. Sáenz, 14 id mercería; Fernández Hnos., 12 id conservas; E. Biquard, 10 id mercería; C. Bonelli, 16 id mercaderías; V. Larco, 30 id merceria; Romondench, 9 id id; A. Doublet, 9 id i 1; E. Lozano, 10 id id; Delaye, 9 id id; orden, 24 id id; J. Brun, 57 id id; Bergen, 109 id maquinarias; E. Rivera, 10 id mercería; Lafontaine, 14 id id; G. Samor, 6 id id; Beautemps, 7 id droguería; Laborde, 6 id mercería; á varios, 45 id mercaderías varias. De Río Janeiro: A. Linch, 300 bolsas café; Lenguas, 57 id id; F. Méndez, 500 id id: Banco Británico, 121 id id, 150 id id; F. Naranjo, 20 id id; Schiffner, 28 id id; Banco Británico, 78 id id; W. Paats, 300 id id, 100 id id.

ENTRADA DE LOS RIOS

Vapor General Mitre, de Victoria, á Núñez y Cerro, con: 428 bolsas harina, á Núñez y Cerro.

Vapor Neptuno, de La Paz, á J. Ferrando, con: 2067 cueros vacunos, 989 id yeguarizos, á A. Penco; 16 bolsas cerda 168 cueros lanares, 6 líos id id, 2 id id cabra, 12 id id nonatos, 285 cueros vacunos, 19 líos id id, 9 id id carpincho, 94 cueros potro, A. Velez y Cía.; 30 cascos aceite maní, Palacios Dellepiani; 1 cajón herramienta, E. Raschetta; 151 bolsas semillas, 448 id harina, 201, id id, B. Altgelt y Cía.; 36 cascos maní, Paytón y Cía.; 50 id aceite, A. Lebone; 500 bolsas harina, Calvo Hnos.; 314 id id Andreu y Laho; 18 bordalesas extracto quebracho, Santos Luppi Hnos.; 687 bolsas alpiste, 181 id harina, J. Paneride; 115 cascos vacíos, J. Mazza; 30 chapas hierro, J. Drysdale y Cía.

Vapor Guanaco, de Asunción, á N. Mihanovich, con: 610 atados varillas madera, á Santori y Cravino; 414 vigas madera, á J. Calzada y Cía.

Vapor Nueva Villeta, de Asunción, á M. Adam, con: 500.000 naranjas, 150 canastos legumbres. á M. Adam.

Vapor Eolo, de Montevideo, á N. Mihanovich, con: 40 cascos lentejas, 4 cajones tejidos, á Minet y Cía.

ENTRÁDAS DE CABOTAJE

Unica Colastiné, de Victoria, á Núñez y Cerro.

Ratti Muci, de isla La Paloma, á E. Gagliardo.

Bogliasio, de La Plata, á S. Mosso.

Eugenio Piazza, de Rosario, á H. Cordomí.

Germania, de Rosario, á H. Cordomí.

Constante, de Concordia, á A. Gracco.

La Esperanza, de Baradero, á J. Zucoli.

Cruz Medina, de id, á Núñez y Cerro.

ADUANA DE LA CAPITAL

Relación de las mercaderías entregadas libres de derechos por orden superior, desde el 1° hasta el 15 de Agosto de 1896

Fecha de la Orden		Marcas	Núm.	Cantidad	Envase	Contenido	Valor	Aforo	Consignación	Vapor	Paquete	Fecha de entrada	
Julio	29	Mon. Sta. Ter.	1/6	6	cajón	imágenes	$ oro —	—	Monas Sta. Teresa	M. Reunion	2058	22	Julio 1896
Agosto	4	38 Codes	1/11	11	»	piezas para bombas	» 2800 —	al 25 o/o	Comisión obras de salubridad	A. Prince	2181	3	Agosto »
»	5	A B C C	106/110	5	»	billetes	—		Casa de moneda	Danube	2183	»	» »
Julio	31	R P P C	s/núm	5	barriles	aceite mineral	» 95 —	al 25 o/o	Dirección ferrocarriles nacionales	Cuvier	2710	»	Dcbre. 1895
Agosto	6	W. B. Donwel	405	1	cajón	un cañón automático	» 500 —	al 50 o/o	1ª div. Estado may. gen. del ejér.	C. Prince	1745	20	Junio 1896
»	»	P C	s/núm	3	»	material escolar	» 80 —	al 5 o/o	Ministro de Italia	Vittoria	2168	3	Agosto »
»	»	R P	»	2	»	idem idem	» 80 —	»	Idem idem	R. Rubattino	2128	29	Julio »
»	7	A C S C	2775/84	10	»	accesorios para calderas	» 140 —	al 25 o/o	Sociedad de benefic., capital	Vittoria	2016	18	» »
»	6	B N	7676	1	»	libros	» 360 —	al 5 o/o	Biblioteca nacional	Colonia	2263	12	Agosto »
»	11	F B	374/75	3	»	objetos de culto	» 250 —	al 25 o/o	Iglesia Sto. Domingo, Mendoza.	Lavagne	2269	»	» »
»	»	G G	578	1	»	un torno completo	» 100 —	al 50 o/o	Iglesia del Carmen, capital	Victoria	2168	3	» »
»	8	E C	834/61	28	»	5653 kilos papel escribir	» 1130 40	0.20 DE 00,3	Casa de moneda	R. Rubattino	2128	29	Julio »
»	7	A C S C	2704/74	71	bultos	piezas de metal	» 4200 —	al 25 o/o	Soc. de beneficencia, capital	Waldensian	1848	11	» »
»	»	S W	1/5	5	cajón	aparatos de hierro	» 4500 —	»	Idem idem	Rosario	2068	22	» »
»	11	Hosp. de Alien	1/13	13	»	aparatos y cañerías	» —	—	Idem idem	Tijuca	2155	31	» »

Alcaidía Principal, Agosto 20 de 1896.

E. M. Casares.

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Comisión consultiva de correos y telégrafos

LICITACIÓN

Llámase á propuesta durante treinta días, para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por vehículos en la línea de la administración de Rosario á las estaciones de ferrocarriles y puertos de la localidad. Los proponentes deberán acompañar á sus propuestas un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación á la orden de la Dirección general, valor del 5 °/o del importe calculado del contrato. Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Julio 23 de 1896.—*P. A. Eliçagaray.* 28-A

LICITACIÓN

Llámase á licitación durante 30 días para efectuar el servicio de transporte de la correspondencia por mensajerías en la línea de La Rioja á Patquia.

Los proponentes deberán acompañar á su propuesta un certificado de depósito hecho en el Banco de la Nación, á la orden de la Dirección general, valor del 5 °/° del importe calculado del contrato.

Por más datos ocurrir á la secretaría general de correos y telégrafos.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1896.—*Pedro N. Eliçagaray,* secretario general. v-10-S

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública durante treinta días para la construcción de la caballeriza de correos situada en la calle de San Juan núm. 956, para la compra de ciento veinte caballos, treinta y cinco guarniciones completas de un caballo y quince de yunta.

Los pliegos de condiciones pueden consultarse en la oficina Muestrarios de esta comisión, Reconquista 181, de dos á cuatro de la tarde.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente el viernes cuatro de Septiembre próximo, á las 3 de la tarde.

Buenos Aires, Agosto 4 de 1896.—*Belisario Roldán,* presidente.—*Eduardo Livingston,* secretario. v-4-s

---

Comisión de las obras de salubridad de la capital

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de 30 días para ejecutar las obras de ampliación y modificación de las domiciliarias ya existentes en la aduana de la capital, situada calle Victoria entre Balcarce y Colón.

Por pliego de condiciones, planos y demás datos, ocurrir á la oficina de funcionamiento (Rivadavia 1355), los días hábiles de 1 á 4 p. m.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 17 de Septiembre á las 2 p. m., en el local de sesiones de la comisión, en presencia de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.—*D. Sagastume,* secretario. v-17-S

Ferrocarril Nacional Andino

LICITACIÓN

Se llama á licitación por 30 días y por segunda vez para la provisión de 14,000 durmientes de quebracho colorado para la vía de este ferrocarril.

Las propuestas no serán tomadas en consideración si no se presentan con arreglo á la ley de obras públicas, y serán abiertas en la secretaría de la administración el día 4 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en presencia de los proponentes que quieran concurrir al acto.

El pliego de condiciones para la licitación se encuentra en la secretaría de este ferrocarril, de donde pueden solicitarlo los interesados.

Río Cuarto, Agosto 4 de 1896.—*La Administración.* v-4-s.

Dirección general de ferrocarriles

LICITACIÓN

La Dirección de ferrocarriles nacionales llama á licitación pública por el término de (30) treinta días, á contar desde la fecha, para la adjudicación al mejor postor del derecho de fijar avisos en las estaciones de los ferrocarriles de propiedad nacional.

Las bases de esta licitación podrán obtenerse en las administraciones de los ferrocarriles en Río Cuarto, Tucumán y Cruz del Eje, en la secretaría de la Dirección general, calle San Martín 550, y en las ciudades de Córdoba y Rosario, en las oficinas de los ingenieros de sección, señores Tapia y Lovadina.

Las propuestas se recibirán y se abrirán en presencia de los interesados que puedan concurrir el día 20 de Septiembre á las 2 p. m., tanto en la secretaría de la Dirección general, como asimismo en las distintas administraciones de los ferrocarriles nacionales.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.—*El Secretario.* v-20-S

Palacro del Congreso

LICITACIÓN

La comisión encargada de dirigir la construcción del Palacio del Congreso nacional, llama á licitación para los trabajos de albañilería y conexos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se entregará á los interesados en la secretaría de la comisión, calle Balcarce, n. 167.

Las propuestas cerradas deberán presentarse en la referida secretaría hasta el día 10 de Octubre próximo á las 2 én punto de la tarde, hora en que serán abiertas en presencia de la comisión é interesados.

Estas propuestas deberán sujetarse en un todo á lo dispuesto por la ley nacional de obras públicas.

La comisión se reserva la facultad de aprobar la propuesta que considere más conveniente, ó no aceptar ninguna y llamar á nueva licitación.

Sólo podrán presentar propuestas los siguientes constructores, que han sido aceptados por la comisión, en el concurso que tuvo lugar el día 20 de Julio próximo pasado.

Pablo Besana y Hnos., Andrés Cremona, Dirks y Dates, Luis P. Stremiz y Cª, M. Antonini, Castello y Scala, C. della Paolera, Leopoldo Rocchi, A. Castaño, Arnaldi y Cª., Jauregui y Passicot, A. Ghiogna y Cª., A. Rabuffetti, Agustoni Hnos., Parcus y Siegerist, Ocampo y Bovio y Toledo y Maraini.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896.—*C. Pellegrini*, presidente; *Adolfo J. Labougle*, secretario. 10-o

---

Ministerio de Hacienda

Aduana de la capital

LICITACIÓN

Por disposición del señor Administrador de la aduana de la capital, se llama á licitación pública, por el término de treinta días, á contar desde la fecha, para la confección de todos los libros que necesita la aduana en sus distintas oficinas, durante el entrante año de 1897. La licitación se efectuará con todas las formalidades de ley, y los interesados deberán presentar sus propuestas en el papel sellado correspondiente y acompañadas del certificado respectivo de depósito, á la orden del señor Administrador de aduana, en el Banco de la Nación Argentina. El pliego de condiciones, al que deberán someterse los interesados, se encuentra á disposición de los mismos en esta secretaría.

El acto de la licitación se llevará á cabo el día viernes 25 de Septiembre, con presencia del escribano mayor de gobierno, en el local de esta oficina.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1896.—*Guillermo Anzó Quintana,* secretario. V-25 S

Departamento Nacional de Minas y Geología

—

LICITACIÓN

Se llama á licitación por el término de (10) diez días, contados desde la fecha, para la reproducción de mapas y planos, lo mismo que para la impresión de la memoria anual de este Departamento.

Los pliegos de condiciones serán presentados y examinados todos los días de 1 á 4 p. m., en la secretaría de esta repartición, calle Santa Fe, 2043.

Buenos Aires, 21 de Agosto 1896.—*B. P. Peró*, secretario.

v-5-S

———

Buenos Aires, Julio 31 de 1896—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.– Guillermo G. Lloyd, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y Arturo Dyson, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: Que teniendo el conocimiento de arenas auríferas en el distrito de Teca, territorio del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano adjunto, señalado bajo la letra A y situado sobre el arroyo King Williams, tomando como base de partida la punta oeste de la concesión registrada bajo el número veinte y ocho y que fué denunciada por los señores Angel y Pedro Manzoni. Damos á la concesión el nombre de «La suerte». El terreno es del Estado y no está cultivado ni labrado. Es justicia.—*Guillermo G. Lloyd.—Arturo Dyson*.

Presentado hoy treinta y uno de Julio de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos y media p. m. Conste.—*Resta*.

Agosto 1° de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.- *B. P. Peró*, secretario.

Agosto 13 de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al art. 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.- *H. D. Hoskold*, director general. 15-20-27

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1896.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.—Guillermo B. Dick, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y Guillermo Savage, mayor de edad, soltero, domiciliado calle Cangallo 521, al Sr. director se presentan y respetuosamente, exponen: Que teniendo el conocimiento de arenas auríferas en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que adjuntamos, señalado bajo la letra C y situado sobre el arroyo «Golden Gully», tomando como base de partida la punta oeste de la concesión B, solicitada por los señores Luis Burrell y Mac Lowerostein. Damos á la concesión el nombre de «Por si acaso». El terreno es del Estado y no está cultivado ni labrado. Es justicia.– *G. Savage.– William B. Dick*.

Presentado hoy 31 de Julio de 1896, siendo las 2 y media p. m. Conste.—*Resta*.

Agosto 1° de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 13 de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. 15-20 27

—

Buenos Aires, Agosto 5 de 1896.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología. — Gean Pardón, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y Cavé Gustave, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: Que teniendo el conocimiento de cuarzo aurífero en el distrito en Teca, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que ya adjunto, señalado bajo la letra F y situado sobre el arroyo «Golden Gully», juntándose con la concesión registrada bajo el número 53 y que fué denunciada por los señores J. B. Vigneau y Germán Zala. Damos á la concesión el nombre de «Britania». El terreno es del Estado y no está cultivado ni labrado. Es justicia.—*Gean Pardón. —Cavé Gustave*.

Presentado hoy 5 de Agosto de 1896, siendo las 2 1\|2 p. m. Conste.—*Resta*.

Agosto 6 de 1896—En esta fecha entró al Departamento.—*Carlos Hoskold*.

Agosto 13 de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. 15-20-27

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1896—Señor director del Departamento nacional de minas y geología—Charles H. Blake, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y Gastón Larré, soltero, mayor de edad, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: Que teniendo el conocimiento de arenas auríferas en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que adjuntamos, señalado bajo la letra D y situado sobre el arroyo «King William», tomando como base de partida la punta oeste de la concesión A, solicitada por los señores Guillermo G. Lloyd y Arturo Dyson. Damos á la concesión el nombre de «Devil's Luck». El terreno es del Estado, y no está cultivado ni labrado. Es justicia.—*Charles H. Blake–Gaston Larré*.

Presentada hoy 31 de Julio de 1896, siendo las dos y media p. m. Conste.—*Resta*.

Agosto 1° de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B.P. Peró*, secretario.

Agosto 13 de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al art. 119 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento, y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. 15-20 27

—

Buenos Aires, Agosto 5 de 1896.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología. — Andrés Hemmer, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, y George H. Hanman, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Cangallo 521, al señor director se presentan y respectuosamente exponen: Que teniendo el conodimiento de cuarzo aurífero en el distrito de Teca, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una concesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que va adjunto, señalado bajo la letra E y situado sobre el arroyo Goldon Gully, juntándose con la concesión registrada bajo el número 27ª, y que fué denunciada por los señores Pablo Salcedo y Homs Born. Damos á la concesión el nombre de «Dandy». El terreno es del Estado y no está cultivado ni labrado. Es justicia. —*A. S. Hemmer.– G. H. Hanman*.

Presentado hoy cinco de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, siendo las dos y media p. m. Conste.—*Resta*.

Agosto 6 de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*Carlos Hoskold*.

Agosto 13 de 1896.– Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL conforme al art. 119 del Código de minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. 15-20-27

—

Buenos Aires, Julio 31 de 1896.—Señor director del Departamento nacional de minas y geología.– Luis Burrell, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Cangallo 521, y Max Lowenstein, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Suipacha 181, al señor director se presentan y respetuosamente exponen: Que teniendo el conocimiento de arenas auríferas en el distrito Teca, territorio nacional del Chubut, y deseando verificar su explotación en establecimiento fijo, solicitamos se nos conceda una conesión de tres pertenencias, ubicándolas en el lugar indicado en el plano que adjuntamos, señalado bajo la letra B, y situado sobre el arroyo Golden Gully, tomando como base de partida la punta oeste de la concesión registrada bajo el número veintisiete, y que fué denunciada por los señores Domingo Baulatto y Ernesto Rossi. Damos á la concesión el nombre de «Beauty's Eyes». El terreno es del Estado y no está cultivado ni labrado. Es justicia.– *Luis Burrell, Max Lowenstein*.

Presentado hoy 31 de Julio de 1896, siendo las 2 1\|2 p. m. Conste.—*Resta*.

Agosto 1° de 1896.—En esta fecha entró al Departamento.—*B. P. Peró*, secretario.

Agosto 13 de 1896.—Sin perjuicio de terceros, regístrese y publíquese en el BOLETÍN OFICIAL, conforme al artículo 119 del Código de minería. Fíjese cartel aviso en las puertas del Departamento y notifíquese á los interesados.—*H. D. Hoskold*, director general. 15-20-27

———

Ministerio de Justicia, Culto é I. Pública

—

Consejo Nacional de Educación

—

LICITACIÓN

Llámase á licitación, por el término de quince días, dada la urgencia del caso, para la ejecución de las reparaciones necesarias en las escuelas números 1 y 2 del 12 distrito, (calle San Juan 2277), de acuerdo con las especificaciones formuladas por el arquitecto inspector del Consejo, las que estarán á disposición de los interesados en la secretaría del mismo, todos los días hábiles de 12 m. á 4 p. m. El acto de la licitación tendrá lugar el día 5 de Septiembre próximo, á las 2 de la tarde, previniéndose que sólo serán tomadas en consideración las propuestas que vengan en forma debida ó sea en el sello correspondiente y acompañadas del certificado de depósito que marca la ley.

Buenos Aires, Agosto 19 de 1896.—*El Secretario.* v-5-S

——

Ministerio de Guerra y Marina

—

Estado mayor del ejército

—

EDICTO

Alberto Cáceres, teniente coronel de infantería de línea y comisario instructor de la causa que se sigue al capitán don Augusto Spika por insurbordinación por el presente edicto cito, llamo y emplazo al referido capitán, cuyo domicilio y paradero se ignora, para que en el término de treinta días, contados desde su publicación, se presente personalmente al Detall general del ejército, á objeto de prestar declaración en la precitada causa.

Buenos Aires, Julio 29 de 1896.—*Alberto Cáceres.* v 30 a.

——

Intendencia de la armada

—

LICITACIÓN

Licitación pública para la provisión de paños destinados á uniformes de invierno de la fuerza de la armada.—Desde la fecha y hasta el día 15 de Septiembre del corriente año, se recibirán en la mesa de entradas de la Intendencia de la armada (Balcarce y Brasil), propuestas para la licitación de paños de invierno que debe proveerse á las fuerzas de la armada, cuyo pliego de condiciones encontrarán los interesados en esta secretaría.—*El Secretario.* v-15-S

——

Prefectura general de puertos

—

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días á los que se consideren con derecho á los siguientes buques que se encuentran á pique en los parajes que se expresan, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamados, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Pailebot «Colombo», propiedad de don Juan Badano, número 5781, á pique frente al astillero de don Juan B. Cassiccia.

Pailebot «Dos Hermanos», propiedad del finado Lorenzo Canale, á pique al lado del astillero de don Nicolás Badaracco.

Pontón «Martín», propiedad de doña Julia Teti, á pique al lado del astillero de don Francisco Schiarone.

Pontón «Desperato Alegre», embicado al lado del astillero de Cichero.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1896.—*Luis García.* v-8-s

——

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á un lanchón de las dimensiones siguientes, que se encuentra abandonado en la margen sud del Riachuelo, próximo al astillero del señor don José M. Ratto, previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamado, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son: manga 3.60 metros, puntal 1.12 metros y plan 2 metros.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1896.—*Luis García.* v-17-S

——

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada en jurisdicción de la sub-prefectura del Tigre, y cuyas dimensiones son las siguientes; previniéndose que si vencido dicho plazo no fuere reclamada, se procederá con arreglo á los artículos 12 y 13 de los reglamentos vigentes.

Las dimensiones son: Eslora m. 4. 95 cent.; manga, m. 1. 23 cent.; y puntal, m. 0. 39 cent. La popa es redonda y su construcción de pino.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1896—*Luis García.* v-20-S

——